

Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de MAYO de 2023.

VISTO:

Informe N° 250-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 24 de mayo de 2023, informe N° 303-2023-GRP-HDAC-UA/AL, de fecha 17 de mayo de 2023 y demás actuados;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Regional N°413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**;



Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;**



Que, las contrataciones de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 401 - Hospital Regional Daniel Alcides Carrión Pasco, cuando correspondan a montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT de conformidad con el literal a) del art. 5° de la Ley, se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva, al encontrarse excluida de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de la supervisión del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, en principio, es preciso señalar que en virtud del Principio de Legalidad reconocido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, en merito a la Resolución 423-2013-OSCE/PRE, se aprobó el "Instructivo para la formulación de Especificaciones Técnicas para la contratación de bienes y Términos de Referencia para la contratación de servicios y consultorías en general", el mismo que precisa la forma en que las entidades públicas se elaboraran sus términos de referencia y especificaciones técnicas;

Que, mediante la Ley N° 31638 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se dispuso la aprobación del Presupuesto Anual para el año fiscal 2023;

Que, en ese contexto el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; que, el literal a.2) del inciso 5 del artículo 2 de la Ley N° 30823 establece que el Poder Ejecutivo está facultado para legislar sobre la modernización de los



W2
01-06-23





Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de mayo de 2023.

Sistemas Administrativos del Estado, con el objetivo de modernizar el Sistema Nacional de Presupuesto, adecuando la cobertura de instituciones al Marco Macroeconómico Multianual, al Tesoro Público y a la Contabilidad Pública, además de conciliar la secuencia de formulación y establecer las reglas de variación de asignación de recursos; introducir la programación multianual, la programación de ingresos, la programación de gastos corrientes futuros asociados a inversiones, la regulación del Presupuesto por resultados y la evaluación presupuestaria en el proceso presupuestario, observando lo señalado en los artículos 80, 101 y 104 de la Constitución Política del Perú, respetando las disposiciones establecidas sobre modificaciones presupuestarias y reserva de contingencia.

Que, mediante el informe N° 250-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Edwin Omar BUSTAMANTE LUNA, Jefe de la Unidad de Administración, solicita Proyección de Resolución Directoral de Aprobación de Directiva "Disposiciones Generales para las Contrataciones de Bienes y Servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - UIT"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 002-2023-GRP-HDAC-UA/AL, "Disposiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Unidad Ejecutora 401-890 Gobierno Regional de Pasco - Salud AIS Hospital Regional Daniel Alcides Carrión - Pasco" el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de esta Directiva N° 002-2023-GRP-HDAC-UA/AL, Área de Logística y el responsable de la Unidad de Administración.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SI EFECTO en todos sus extremos, la Resolución Directoral N° 082-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO de fecha 02 de marzo de 2023.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a las áreas competentes de este nosocomio.

RHEGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



01/05/23 / neylen



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CARRION GUACIA PASCO

M.C. HELEN GISELA PINARES PAZ
DIRECTORA GENERAL
CMP 091057



Katy.
1 EXP - original
2 RD - original